CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
11 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:15

MOCIÓN DE SALUDO
NILZA MERLY CHACON TRUJILLO
Congresista de la República

Moción de Orden del Día N° 10949

Miembro del Grupo Parlamentario **"Fuerza Popular"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República del Perú, propone a la representación nacional, la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO POR LOS "151 AÑOS DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE NEPEÑA"

CONSIDERANDO:
Conforme a lo prescrito en la Suprema Resolución del 12 de abril de 1873, que eleva a la categoría del Distrito de Nepeña, la agencia municipal del mismo nombre, se instala el primer concejo municipal el 22 de noviembre de 1874. Sin embargo, se tiene conocimiento que, en el ordenamiento político de la sociedad geográfica de Lima, Nepeña aparece como distrito, fundado por el Protector del Perú José de San Martín, el 12 de febrero de 1821. Se ha establecido como fecha conmemorativa de creación política del distrito de Nepeña el 12 de abril de cada año, llevándose a cabo un acto solemne en la Municipalidad Distrital.

Conformado por los centros poblados de Huacatambo, Capellanía, La Grama, Cerro Blanco, San José, San Jacinto, Motocachy y San Juan. Algo importante es que en este distrito está ubicado el museo de sitio Punkurí.

POR LO EXPUESTO:
El Congreso de la República acuerda:
Expresar el más fervoroso saludo al distrito de Nepeña, provincia del Santa en la región Áncash, al conmemorarse el 12 de abril 151 años de creación política.

Trasladar la presente Moción de Saludo:
Al Sr. Manuel Figueroa Laos, alcalde distrital de Nepeña y por su intermedio al pleno municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, sociedad civil y a toda la población de esta pujante localidad.

Lima, 11 de abril del 2024.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHACON TRUJILLO Nilza Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2024 18:36:30-0500

C.c.
NMCT/CR